Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Combustibles , Lubricantes y Rajas"

Ad Referéndum

Asunción - Paraguay
2.011

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py/sbe

2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: ***22 de diciembre de 2010****; hasta las:* ***11:30.***

3. Respuestas:
Hasta la Fecha: ***23 de diciembre de 2010****; hasta:* ***11:30.***

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: ***30 de diciembre*** *de 2010 desde las* ***09:00 horas*** *hasta las* ***09:20 horas*** *del día* ***03 de enero de 2011.-***

5. Inicio de la etapa competitiva:

- ***Ítem N º 1. Diesel),*** *a las* ***09:30*** *del* ***03 de enero de 2011; Ítem Nº 2 Nafta Súper ,*** *después del cierre del ítem 1, y así sucesivamente;*

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona Horaria: GMT -4

7. Sistema de Adjudicación:
La adjudicación de la presente licitación será por ***ITEMS.***
Para la Adjudicación en los ítems de combustibles podrá recaer en más de un oferente según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 2051/03 Inciso "r" y el Articulo 35 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha ley.

8. Validez de la Oferta: *será de noventa (90) días, que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva - lances.*

9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *Deberá ser de 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta presentada en la etapa de Recepción de Propuestas****.***

Con el fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: ***N° de Póliza*** *o de* ***Cuenta Bancaria****,* ***fecha de emisión*** *y el* ***nombre*** *de la entidad aseguradora o bancaria en la cual se deposito la Garantía requerida, estos datos deben ser cargados al termino de la carga total de propuestas* ***caso contrario el oferente no podrá participar de la etapa competitiva de lances****.*
La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones

10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *será de noventa (90) días que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva - lances;*

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: *10% del valor total del contrato.*

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento*: será a los 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.*

13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será*: será de 24 (veinte y cuatro) horas contados a partir de la notificación al adjudicatario de la detección de los desperfectos a ser reparados.*

14. Valor de la Multa: *0,2 del precio del bien en demora por semana. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.*

15. Forma de Pago*:*

El Presente Llamado a Licitación Pública Nacional es un Llamado Ad Referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Las condiciones de pago serán:

El Pago del Suministro, objeto de la presente contratación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, y 30 Recursos Institucionales de los Programas y Subprogramas correspondientes.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07.

El pago se realizará dentro de los 60 (Sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Los Documentos exigidos para el pago son*:*
- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
1) Nota de Remisión
2) Acta de Recepción de los bienes
3) Factura Crédito.

16. Anticipo*:*
La convocante realizará anticipo de pago que será del ***30 %*** *del monto adjudicado.*

-La amortización de dicho anticipo será con la entrega de los bienes.

-Para el pago del anticipo la empresa adjudicada deberá presentar a la convocante los siguientes documentos:

a.- *Una Garantía de Anticipo por el 100% del monto pagado en concepto de anticipo, bajo alguna de las siguientes formas:*

1. *Una Póliza de Seguro, emitida por una Compañía de seguro autorizada a operar y emitir Pólizas de seguro de caución en la Republica del Paraguay o;*
2. *Una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay y;*

b.- *Factura de anticipo*

OBS.: *La responsabilidad por el transporte de los Bienes será a cargo de la firma que resultare adjudicada del procedimiento de contratación.*

"El ***VENDEDOR*** *está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el "****LUGAR DE ENTREGA****" la que estará definida en las respectivas ordenes de compra.*

La ***VENDEDOR*** *deberá proveer los bienes adjudicados en las fechas establecidas en la ORDEN DE COMPRA emitido por el* ***COMPRADOR****,* ***que será de forma semanal*** *de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.*

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. Fuente de fondos*: Los rubros para la presente contratación por Subasta a la Baja Electrónica, se hallan previstos en la partida Sub Grupo del Gasto 360 "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes**" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 **sujeta a aprobación** con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, y 30 Recursos Institucionales de los Programas y Subprogramas correspondientes.*

1.2. Fraude y Corrupción*: Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;*

- *Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas*
- *Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03*
- *Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal*

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): *Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*

1.4. Costo de la Oferta*: El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica*

1.5. Idioma de la Oferta*: La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.*

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación*: Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.*

1.7. Modalidad de Origen y Procedimiento*: Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es*

Licitación Publica Nacional *que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.*

1.8. Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances:

1.8.1. *Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por items. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.*

1.8.2*. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.*

1.8.3. *Los precios de los lances* ***deben ser*** *por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.*

1.8.4. *Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.*

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*:*

2.1. Instrucciones Generales: *Generalidades*
2.2. Anexo I: *Requisitos de los Bienes requeridos*
2.3. Anexo II: *Documentos Requeridos*
2.4. Anexo II: *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*
2.5. Anexo III: *Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra*
2.6. Anexo IV: *Formularios de la Oferta*

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA

3.1 Definición*: es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

3.2. Seguridad*: El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.*

3.3. Objeto*: Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir* ***"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS"****, para uso de la Armada Paraguaya, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.*

3.4. Administración*: La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las*

Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. *Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:*

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. *No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.*

4.3. *Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.*

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designado/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) *Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;*
b) *Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;*
c) *Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;*
d) *Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;*
e) *Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;*
f) *Dirigir la etapa competitiva de los lances;*
g) *Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y*
h) *Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.*

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. *El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:*

a) *la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;*

b) *todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;*

c) *acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;*

d) *mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;*

f) *los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;*

6.2. *La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

8.1. ***Consulta o Aclaración****: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.*

8.2. ***Respuestas****: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.*

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

8.3. ***Addendas****: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.*

Los plazos topes se reducirán de acuerdo a lo ya reglamentado cuando la contratación utilice las modalidades de origen de la contratación directa o de la vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

10.1. ***Estado de Subasta "Recepción de Propuestas****": una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";*

10.2. ***Inclusión de Propuestas****: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.*

10.3. ***Forma de Carga de Propuesta:*** *la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.*

10.4. ***Retiro o sustitución de propuestas****: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.*

10.5. ***Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** *una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.*

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser igual o anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC. Bajo ninguna circunstancia, ésta podrá ser de fecha posterior.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

10.6. ***Protección de las propuestas****: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.*

10.7. ***Prórroga de Plazos:*** *La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.*

*10.8. **Estado de Subasta "Recepción de Lances**": llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";*

*10.9. **Etapa competitiva**: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.*

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

*a) **Lances**: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.*

*b) **Puja**: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.*

*c) **Aleatoria**: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.*

*10.10. **Forma de Carga de Lances**: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).*

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

*10.11. **Panel de Mensajes**: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.*

10.12. ***Aceptación de los lances****: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.*

10.13. ***Desconexión del subastador****: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.*

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

10.14. ***Último lance****: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;*

10.15. ***Menor lance****: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.*

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:

Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:

13.1. *El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*

13.2. *El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.*

13.3. *La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.*

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:

Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

16. PROTESTAS:

La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:

La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:

Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Marca	Proced.	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.
1	15101505-001	Diesel	Litro	Indicar	Indicar	Litros	169.390	338.780
2	15101503-002	Nafta	Litro	Indicar	Indicar	Litros	66.000	132.000
3	15101504-001	Nafta de Aviación AVGAS	Litro	Indicar	Indicar	Litros	7.501	15.002
4	15101504-001	Nafta de Aviación JP1	Litro	Indicar	Indicar	Litros	8.250	16.500
5	15111510-001	Gas licuado de petróleo	Litro	Indicar	Indicar	Litros	22.500	45.000
6	15121501-001	Aceite Multigrado SAE 20W-50	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	15	30
7	15121501-001	Aceite Multigrado SAE 15W-40	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	30	60
8	15121501-002	Aceite SAE 40 Turbo	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	268	535
9	15121501-001	Aceite SAE 90	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	86	171
10	15121501-003	Aceite 2T	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	151	301
11	15121509-001	Fluidos de Frenos	Frasco de 500 cc	Indicar	Indicar	Unidad	35	70
12	15121504-001	Aceite Hidráulica-ATF	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	175	350
13	15121501-002	Aeroshell o castrol Aviator AD 100 SAE 50	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	23	46
14	15121501-002	Aeroshell Fluid 41	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25
15	15121501-002	Aeroshell Turbine Oil 560 MIL - PRF 23699	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25
16	15121501-002	Aeroshell Fluid 31 MIL - PRF 83282	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25
17	40161702-001	Agua destilada	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	75	150
18	15121501-001	Aceite SAE 30	Balde de 18 litros	Indicar	Indicar	Unidad	85	170
19	15121902-001	Grasa Consistente	Lata de 500 gr.	Indicar	Indicar	kg	70	140
20	15121501-002	Aceite Diferencial 80W-90TI (	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25
21	11121702-002	Rajas	Unidad	Indicar	Indicar	Unidad	27.508	55.015
22	15101601-001	Carbón vegetal	Bolsa de 1 kg.	Indicar	Indicar	kg	500	1.010

OBSERVACIÓN:

a. *El oferente deberá presentar la "Lista de Precios" en el formato indicado más arriba, cualquier omisión o presentación deficiente será motivo de descalificación.*

b. *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será de 5% sobre el monto total de la oferta. El monto total de la oferta es el resultado de la cantidad de lotes ofertados cuyo cálculo se obtiene de*

multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima de cada uno de los ítems que compone cada uno de los lotes ofertados.

Plan de Entregas y Cumplimiento

La provisión de combustibles, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante el presente año.

Los vales y/o cupos de combustibles y gas tendrán un valor nominal en guaraníes; cuyo valor deberán ser el equivalente a (Gs. 40.000.-) GUARANIES CUARENTA MIL; y (Gs. 50.000.-) GUARANIES CINCUENTA MIL GUARANIES.

Los vales y/o cupos de combustibles y gas estarán numerados y munidos de sus respectivas series; los que serán canjeados por litros de combustibles y gas en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Vendedor.

Lubricantes y rajas se entregara de acuerdo a la ordenes de compras emitidas por las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria dentro de del plazo establecido en la misma.

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los bienes recibidos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

Asimismo, para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y la garantía de Cumplimiento del contrato, se deberá considerar el importe total nominal expresado en el párrafo anterior.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato, el Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el Convocante, a suministrar los bienes adjudicados, para cuyo caso deberá mediar una nota a la convocante.

Las Unidades componentes de la Armada Paraguaya serán las encargadas de solicitar los productos objeto de la presente Licitación, emitiendo una Orden de Compra.

Plazos

*Los productos solicitados por las Unidades de la **Armada Paraguaya**, deberán ser entregados a pedido y a la necesidad de las mismas o previo acuerdo común entre las partes.*

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Combustibles Terrestres

NAFTA Y GASOIL

***OBSERVACIÓN**: La empresa que sea adjudicada como primer mejor precio para la provisión de combustible (Gasoil y/o Nafta) deberá realizar la instalación de la máquina expendedora de combustible en forma de comodato durante el ejercicio fiscal 2011 y realizar el mantenimiento correspondiente de dicha maquinas.*

Las maquinas serán proveídas e instaladas por la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato en un periodo de 15 (quince) días corridos.

Los bienes serán proveídos una vez firmado el contrato, de acuerdo a las necesidades y capacidad de almacenamiento de la Convocante. Los mismos deberán entregarse en un periodo de 3 (tres) días de recepcionada, la orden de compra

Los cupos deberán estar numerados y munidos de sus respectivas series, los que serán canjeadas por litros de Nafta y Gasoil respectivamente, en las bocas de expendios de las estaciones de servicios,

situadas en la capital y la cuidad de Concepción, estos deberán estar autorizados por el proveedor para la utilización correspondiente.

El oferente deberá contar con bocas de expendio en la región oriental como en la región occidental:

Región Oriental *en los Departamentos de: Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Alto Paraná, Central, Ñeembucú, Amambay, y Canindeyú y;*

Región Occidental *en los Departamentos de: Presidente Hayes, Alto Paraguay y Boquerón. El oferente deberá contar como mínimo con una boca de expendio en la Capital Departamental y otra boca de expendio en otra ciudad del mismo Departamento.*

El contratista deberá remitir el listado de las estaciones de servicios autorizados al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y/o teléfonos.

Los Lubricantes serán suministrados en recipientes herméticamente cerrados, con tapa sellada, de solida construcción de manera de garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, perdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del Contenido.

COMBUSTIBLES

Nafta Súper *como mínimo 97 octanos combustibles (nafta), entregados en litros en el tanque del Centro Financiero N° 3, o sistema de vales o cupos de 40.000 Gs. y/o 50.000 Gs., los vales proveídos deben contar con sistema de seguridad, de forma a evitar falsificaciones y numeración correlativa-litros cupos/guaraníes*

Diesel combustibles *(Gasoil-Normal), entregados en litros en el tanque del Centro Financiero N° 3, o en las unidades de la Flota de Guerra, sistema de vales o cupos de 40.000 Gs. (cuarenta mil) y/o Gs.50.000 (cincuenta mil), los vales proveídos deben contar con sistema de seguridad, de forma a evitar falsificaciones y numeración correlativa-litros cupos/guaraníes*

Aviones Avegas: *Nafta de Aviación 100/130 Octanos. Entregados en el Comando de la Aviación Naval en Sajonia o en Luque o en cupos o vales de 40.000 Gs. (cuarenta mil) y/o Gs.50.000 (cincuenta mil).*

JP1para Helicóptero: *Querosina de Aviación para turbinas; JET A-1 0 JP-1. Entregados en el Comando de la Aviación Naval en Sajonia o en Luque o en cupos o vales de 40.000 Gs. (cuarenta mil) y/o Gs.50.000 (cincuenta mil).*

Gas Licuado de Petróleo: *Gas Licuado de Petróleo, con una composición 70% Butano y 30% Propano. En cupos o vales de 40.000 Gs. (cuarenta mil) y/o Gs.50.000 (cincuenta mil), en contra entrega a la orden de compra.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LUBRICANTES

Lubricantes para Medios Aéreos

Aviones:

- ✓ *Aeroshell o Castrol Aviator AD 100 SAE 50*
- ✓ *Aeroshell Fluid 41*

Helicópteros:

- ✓ *Aeroshell Turbine Oil 560 MIL - PRF 23699*
- ✓ *Aeroshell Fluid 31 MIL - PRF 83282*

Lubricantes para Medios Terrestres y Fluviales

Aceite 20/50 Naftero*: Aceite Multigrado para motores Nafteros/Diesel con alto poder detergente - dispersante que contribuye a mantener las partes de motor en buen estado de limpieza y a evitar la aglomeración de partículas. , Buena estabilidad térmica y a la oxidación, evitando toda la degradación anticipada a alta temperatura. , buenas propiedades anti-desgaste, estabilidad al cizallamiento ,alto poder antiespumante y anticorrosivo , inocuidad para los escapes catalicticos de*

los motores que funcionan con nafta sin plomo Valores Típicos en los Métodos ASTM D: (Presentación en envase de 20 litros)

- ✓ *Densidad a 15ºC = entre 0,850 a 0,890*
- ✓ *Viscosidad cinemática a 100ºC entre 17 a 19*
- ✓ *Índice de Viscosidad entre 130 a133*
- ✓ *Punto de Inflamación entre 210 a 230*
- ✓ *Punto de Escurrimiento entre -20 a -27*
- ✓ *TBN entre 9,0 a 9,6*
- ✓ *contenido cenizas sulfatadas 1.10 a 1.20*
- ✓ *Viscosidad Dinámica a -10ºC 4100 a 4200*
- ✓ *Clasificación API:SL/CF*

Aceite 15/40 Multigrado, Diesel *: Aceite lubricante Multigrado de alto rendimiento, para motores diesel pesados de aspiraciones naturales o sobrealimentadas: con las siguientes Características Físico - Químicos en valores típicos: (Presentación en envase de 20 litros)*

- ✓ *Densidad a 15ºC = entre a 0.850 a 0,887*
- ✓ *Viscosidad cinemática a 100"C entre 13 a 15*
- ✓ *Índice de Viscosidad entre 120 a 135*
- ✓ *Punto de Inflamación entre 200 a 220*
- ✓ *Punto de Escurrimiento entre -25 a-27*
- ✓ *Numero de Neutralización (TBN) entre 6 a 8*
- ✓ *Clasificación API : CG-4/ CF-4/CF/CF2-*
- ✓ *Con las siguientes Propiedades en su aplicación mantener sus propiedades viscosimetricas durante el periodo de utilización*
- ✓ *Importante reserva alcalina para neutralizar los productos ácidos de la combustión*
- ✓ *alto poder detergente-dispersante elevada capacidad antidesgaste deberá presentar una excepcional estabilidad térmica a la oxidación*
- ✓ *con alto poder de protección contra el pulido de los cilindros litros.*

Aceite 2T, Mezcla: *Aceite lubricante Mineral pre diluido para motores a nafta de dos tiempos. Apto para mezcla o Lubricación separada. Especialmente aditivado para alto número de R.P.M. (Presentación en envase de 1 litro)*

- ✓ *Con tecnología antideposito y reducción de humos de escape con alto Performances: API : TC*
- ✓ *JASO : FB ISO -L-EGB*
- ✓ *Con las siguientes especificaciones: Color: Rojo: Densidad a 15ºC = entre 0,8500 a 0,8709 viscosidad cinemática a 40ºC entre 40 a 48*
- ✓ *Punto de Inflamación en el Método ASTMD 92 a 100*
- ✓ *Punto de escurrimiento en el Método ASTM D 978 en Unidades ºC entre -20 a -21.*

Aceite Hidráulico*: Color Rojo, para para las transmisiones hidráulicas de automóviles y camiones ligeros, ATF de materia prima ISO-SYM y aditivos que brindan estabilidad tanto de oxidación como térmica, control de fricción, habilidad de carga y protección contra la corrosión y el desgaste, (Fluido para transmisiones automáticas y servo-dirección para uso en transmisiones automáticas), circuitos hidráulicos con las siguientes propiedades (Presentación en envase de 1 litro):*

- ✓ *Alto índice de viscosidad*
- ✓ *Fluidez y untuosidad adaptadas a las exigencias de las modernas cajas de cambios automáticas, que permiten un funcionamiento suave y preciso de sus componentes.*
- ✓ *Bajo punto de congelación*

- ✓ *la presencia de aditivos antidesgaste permite una protección especialmente eficaz de los engranaje con los Valores Típicos : Color : Rojo * Densidad a 15ºC : 0,867 Viscosidad cinemática a 40ºC : 37*
- ✓ *Viscosidad cinemática 100ºC: 7,2*
- ✓ *Índice de Viscosidad 140*
- ✓ *Punto de Inflamación 180*
- ✓ *Punto de escurrimiento -30 - LITROS ENVASE 400*

Aceite SAE 80W90 *: Aceite sulfosforados para transmisiones automotrices con engranajes sujetos a "extrema presión" para aplicación en Cajas de cambios manuales, diferenciales automotrices, algunas cajas de dirección con Clasificación API: GL5 MIL-L-2105 D con los Valores Típicos: (Presentación en envase de 20 litros)*

- ✓ *Densidad a 15ºC: 0,900*
- ✓ *Viscosidad cinemática a 40ºC: 138*
- ✓ *Viscosidad cinemática a 100ºC: 15*
- ✓ *Índice de Viscosidad 100*
- ✓ *Punto de escurrimiento: -24 -*

Agua Destilada*: Súper Destillada para acumuladores (uso Industrial) pureza garantizada presentación en envase de 1 Litro.*

Aceite SAE 30*: Aceite Lubricante de alto rendimiento para motores a nafta cumple normas API: CE/CF/CF2 mínima o superior con alto poder sin detergente que inhibe la información de depósitos en motores sometidos a trabajos severos. Deberá estabilidad a la oxidación. Relevante capacidad contra el degaste de las distintas piezas del motor. (Presentación en envase de 18 litros)*

Aceite SAE 40*: Aceite Lubricante para cárter del tipo suplemento 1 destinado a motores nafteros y diesel ligeros de aspiración natural o ligeramente sobrealimentados con la clasificación mínima de: API SF/CC mínima o superior con las siguientes propiedades: (Presentación en envase de 20 litros)*

- ✓ *Excelente comportamiento a altas temperaturas.*
- ✓ *Destacadas propiedades detergentes-dispersantes*
- ✓ *Efectivo control de corrosión, en especial de cojinetes, ante la presencia de humedad y gases ácidos que se generan en el motor por los procesos de combustión con los Valores Típicos: en la Densidad a 15ºC entre el 0,850 a 0,900 Viscosidad Cinemática a 40ºC en el Método ASTM D 2270 entre 92 a 95*
- ✓ *Punto de Escurrimiento en el Método ASTM D 97 entre -19 a 22*
- ✓ *Punto de Inflamación en el método ASTM D92 entre 230 a 236*
- ✓ *Ceniza sulfataza % máximo en el Método ASTM D 874 entre el 0.50 a 0.55*
- ✓ *TBN en el Método ASTM D 2896 entre el 4,50 a 4.80 LITROS*

Fluido para Freno DOT 3 *: Para sistema de Frenos ABS- de disco y de Tambor El líquido de Frenos Alta-Temperaturas está diseñado para la operación confiable de los sistemas modernos de frenos de la actualidad. Mililitro, Envase 500 cc*

Aceite de 2 Tiempo para Motor Fuera de Borda*: Aceite pre diluido especialmente formulado para lubricar los motores de 2 tiempos fuera de borda, que satisfaga las exigencias de los principales constructores, y además este homologado por la NMMA (National Marine Manufactures Association).Deberá ofrecer un mayor rendimiento respecto a la limpieza del pistón y permitir mejora sensiblemente el comportamiento anti-gripado. (Presentación en envase de 1 litro)*
Con las principales características medias:

- ✓ *Color Azul Densidad a 15ºC en el Método ASTMD 1298 entre 0,850 a 900*

- ✓ *Viscosidad Cinemática a 100ºC en el Método ASTM D445 entre el 7,5 a 9,50 Punto de escurrimiento en el método ASTM D 97 entre el -33 a -36*
- ✓ *Punto de Inflamación en el Método ASTM D92 entre el 79 a 82*

Grasa multipropósito: *base de litio, con resistencia a altas temperaturas, formulado para multipropósito.*
Grasa consistente para Ruleman: *base de litio, con resistencia a altas temperaturas (180° C), formulado para ser utilizado en piezas de rulemanes.*
Grasa para rulemanes*: jabón de litio, NLGI2, punto de goteo 188 y penetración 25 y 275C, a base de litio, con resistencia a altas temperaturas (180º C), formulado para ser utilizado en piezas de rulemanes.*

ANEXO II

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todos los oferentes participantes del presente proceso deberán presentar los documentos sustanciales, en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de finalizada la competencia o certamen, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC.

Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada.

Presentación de los Documentos.

En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

***A NOMBRE**: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 - ARMADA PARAGUAYA*
***DIRECCIÓN**: Estrella y Estero Bellaco- Edificio de la Intendencia de la Armada, 1er piso.*
***OFERENTE**: _____*
***RUC Nº**: _____*
***TELÉFONO**: _____*
***DIRECCION**: _____*

LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE 01/2011
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y RAJAS"

*El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **"ORIGINAL" (en sobre cerrado).** Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples de dichos documentos y marcar cada una claramente con la palabra **"COPIA"(cada copia en un sobre).** En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original. A la vez todos los sobres "**ORIGINAL y las dos COPIAS**" deberán ser presentados en un solo sobre cerrado con el rotulo correspondiente.*

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 61 Decreto 21.909/03)

***1. 1.** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);*
***1.2.** Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).*
***1.3.** Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);*
***1.4.** Documentaciones legales.*

1.4. 1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes);*
- *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 3. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Resolución Nº 330/07 DNCP)

1.4. 4. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 5. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 6. Oferentes en Consorcio.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w",

ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

2. ***DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES***

Estos documentos adicionales a la oferta deberán ser presentados finalizada la competencia o certamen ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.
Los documentos requeridos a continuación serán presentados solamente por el/os oferentes que resultaren ganadores de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o lotes subastados.
Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.
b) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2008 y 2009,
a) Copia Autenticada de (Decreto 6285/05)
- *Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente,*
- *Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejerció Fiscal.*

e) Ratios financieros de los años: 2008 y 2009.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente
g) Constancia de Registro único de Contribuyente
h) Declaración Jurada del listado de las estaciones de servicio del mismo emblema, autorizado al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y / o teléfonos.
i) Documento que acredita el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendios de propiedad de la firma.
j) *Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2010.*
k) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
l) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.
m) Copia Autenticada de la Constancia de inscripción en la Dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
n) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
ñ) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado a lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
o) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

p) Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.

q) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).

r) Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

s) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.

t) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.

v) Declaración jurada que el Oferente no haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los últimos dos (2) años.

w) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.

x) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubiera

y) Formulario de Situación Financiera, conforme formulario Nº 11

*z) Planilla de Ofertas en Excel (**MEDIO MAGNETICO.***

aa) Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

bb) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.

Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento en el momento de la apertura, caso contrario el Oferente deberá presentar las documentaciones requeridas

EN EL CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DEL DOCUMENTO.

ANEXO III
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante, a través de una Comisión de Evaluación, una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica.

En la evaluación de la oferta en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como variaciones en forma de pago, plazos de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas el precio más bajo. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en SIPE, se procederá a la evaluación de las oferta los siguientes criterios y de la siguiente manera:

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, ***conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.***

Se analizará la presentación de todos los documentos exigidos en la Sección II y se calificará de la siguiente manera: ***CUMPLE O NO CUMPLE***

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que sea insatisfactoria.
Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo por lote como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de las ofertas serán:

1. *Criterios de Evaluación.*
2. *Criterios de Calificación*

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: Esencialmente las ofertas deberán contar con los siguientes documentos para su evaluación, teniendo en cuenta los mencionados en el ANEXO II de éste P.B.C	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en el ANEXO II de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en el ANEXO II de éste P.B.C d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	Todos los demás documentos descriptos en el ANEXO II de este PBC., En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de 24 horas.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta, ➢ ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, ➢ ajustes debido a disconformidades y omisiones.
Criterios Económicos:	Para la evaluación económica se elaborará un cuadro comparativo de ofertas en el cual se sumarán todos los lotes a fin de identificar la mejor oferta económica, luego de realizada las correcciones aritmética, si las hubiere, utilizando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, será rechazada y se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Criterios Técnicos:	*La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C.* *a) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.* b) *Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2010.* *c) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.* *d) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.* *e) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.* *f) En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de 24 horas.* *No se considerará ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas solicitadas o en el rango si corresponde.*
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Los Criterios de Calificación que aplicará la Convocante comprenden los criterios de:

2.1) CAPACIDAD LEGAL
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

1.1. ***Capacidad legal para oferente individual*** ***Personas Físicas y Jurídicas***	
REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***
Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	***1.*** *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.* *Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* ***2.*** *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* • *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes);* • *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ***3.*** *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***5.*** *Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 677/2010.* ***6.*** *Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.* ***7.*** *Constancia de Registro único de Contribuyente.*

1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**1.** Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en éste P.B.C. **2.** Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 677/2010. **3.** Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. **4.** Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **5.** Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **6.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2 Criterios de Calificación	
Capacidad Financiera	*Los oferentes deberían presentar una copia autenticada de los Balances impositivos correspondientes a los dos últimos ejercicios. Los índices a utilizar para el cálculo son:* *a) **Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 2 años (2008 y 2009) deberá ser igual o mayor que 1;* *b) **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 2años (2008 y 2009) no deberá ser mayor a 0,80; y* *c) **Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 2 años (2008 y 2009), no deberá ser negativo.* *Además deberá Presentar las siguientes documentaciones:* *1. Formulario de Situación Financiera, conforme formulario Nº 11* *2. Copia Autenticada de (Decreto 6285/05)* *❖ Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente,* *❖ Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejerció Fiscal.* *3. Ratios financieros de los años: 2008 y 2009.* *4. Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente* *5. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.* *6. Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.* *7. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).* *8. Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de apertura de ofertas.* *9. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.* *10. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de 24 horas.*
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Experiencia y Capacidad Técnica	*El oferente deberá presentar:* *1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado a lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* *2. Acreditar experiencia en el ramo, presentando listado de presentación de ventas de productos similares al objeto del llamado, con acta de recepción, certificados etc. (mínimo 2) en los últimos dos años.* *3. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de los víveres de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.* *4. Declaración Jurada del listado de las estaciones de servicio del mismo emblema, autorizado al expendio de combustibles describiendo las localidades direcciones y / o teléfonos.* *5. Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.* *6. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo de 24 horas.* *Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".*

CRITERIO DE DESEMPATE:
En caso de presentarse dos o más oferentes con precio iguales más bajo, se tendrá en cuenta para el desempate :

i. Capacidad Financiera
ii. Experiencia

OBS: ***La Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en el PBC.***

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.*

ANEXO IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato

*Entre la Armada Paraguaya, domiciliada en la casa de las calles Estrella y Estero Bellaco, representada para este acto por el Director de la UOC Nº 3 - , con Cédula de Identidad (indicar Nº de C.I. de dicha persona), denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO**.*

*Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir el servicio de "**Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas**" para la **Armada Paraguaya**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Pliego de Bases y Condiciones*
(b) *Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.*
(c) *La Oferta y la lista de precios unitarios;*
(d) *Resolución de Adjudicación Nº*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.*

*3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **360,** objeto del gasto específico **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y RAJAS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.011, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional atreves de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2.011, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya**, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31de diciembre de 2.011.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

*6.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma **(Gs. --------.-)** Guaraníes ----------, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:*

6.2 El precio del contrato será reajustable.

Los precios de los productos ofertados estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones en:

1. *Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL)** ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está **regido por el Estado**, será reajustado automáticamente, desde la fecha de emisión del decreto correspondiente el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien y manteniendo inalterable el monto total adjudicado.*

2. *Para los productos **COMBUSTIBLES (NAFTA - GAS), LUBRICANTES, RAJAS Y CARBOM VEGETAL** que no está regido por el estado se realizará ajuste siempre y cuando; en los precios de los bienes ofertados se produjeran variaciones en:*
   - *(a) Salario mínimo legal establecido por el Poder Ejecutivo.*
   - *(b) En los precios de los bienes ofertados, cuando se produjeran variaciones igual o mayor al 200 guaraníes por litro, kilo o unidad..*

*El ajuste de precios de los productos mencionados en el punto 2 se realizara de acuerdo a la fórmula establecida en el Anexo "**Formula para Ajuste de Precios para Nafta, gas y otros.***

*El **Vendedor**, solicitará por escrito al **Comprador** el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Con respecto al método ver anexo al Contrato.*
El comprador deberá dentro de los diez días hábiles de haber recibido la solicitud de reajuste de precio, comunicar al Vendedor el resultado de los solicitado, caso contrario, entrara a regir a partir de la misma los precio nuevo solicitado por el Vendedor.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

*7.1.1 El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será dentro del año 2011 y a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las **Órdenes de Compras** emitida por la Unidad Responsable.----*

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, en las órdenes de compra, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las disposiciones legales.

7.1.3 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 18:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.4 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de terminar el trabajo dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

*La contratante a través del **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de las obligaciones que le competen por el contrato.----------*

*Toda comunicación del Comprador al **Vendedor** y el **Vendedor** al Comprador deberá ser formulada por escrito a través del **RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA** con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------*

.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: *El **Vendedor** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.*

*El **CONTRATISTA** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al **Comprador**, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.*

2. Seguridad de las personas y propiedad: *En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.*

*Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **Vendedor** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.*

*Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **Vendedor**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.*

3. Responsabilidad por los materiales: *El **Vendedor** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al **Comprador** o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.*

*Las acciones u omisiones del **Comprador** y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.*

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

*El **Vendedor** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.*

4. Derechos no renunciables: *Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.*

*El **Comprador** no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **Vendedor** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **Vendedor**, en cumplir con los términos del contrato*
.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

*Las distintas unidades responsables de los programas y sub programas afectadas, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **Vendedor**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:*

***a)** Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **Vendedor** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición*

***b)** Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.*

c)** Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **Vendedor

***d)** Examinar cualquier reclamo presentado por el **Vendedor** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.*

***8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.*

***8.1** El suministro de los bienes adjudicados se realizarán conforme a las necesidades de la Unidades responsables de la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las Órdenes de Compras.*

***9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.*

*9.1. La convocante realizará pago de anticipo que será del **30 %** del monto adjudicado.*
9.2 La amortización de dicho anticipo será con la entrega de los bienes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

*10.1. El Vendedor presentará una Garantía de Pago de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la unidad responsable afectada en la misma, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE ANTICIPO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de contrataciones Nº 3- "COMANDO DE LA ARMADA".*

*10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del Contratante dentro del mencionado plazo.*

10.3.- El Proveedor deberá garantizar el pago de anticipo y el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la

República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ***CONTRATISTA*** *conforme a la ley y al contrato.*

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al ***CONTRATISTA*** *a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.*

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

11.1. *Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en el Anexo I y en el Contrato.*

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa 0,2 % del precio del bien en demora por día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ver Clausula 6.1 del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2011

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 7.1 del contrato, los precios son ajustables, para lo cual se utilizará el siguiente método para calcular el ajuste de los precios.

Los precios pagaderos al Vendedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales y otros, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_0 = a + b + c$$

$$PR = P_O\left(a + b\frac{S_1}{S_o} + c\frac{C_1}{C_0}\right)$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

PR	=	*Precio reajustado*
P_0	=	*Precio inicial o de referencia a ser reajustado*
a	=	*Coeficiente o porcentaje de participación de utilidades y gastos generales incluidos en el Precio inicial o de referencia a ser reajustado, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5 %) y el quince por ciento (15 %).*
b	=	*Coeficiente o porcentaje de participación estimado de la mano de obra en el Precio de referencia a ser reajustado.*
c	=	*Coeficiente o porcentaje de participación estimado de los demás costos (precio de compras, fletes y otros), incluido en el Precio de referencia a ser reajustado.*
S_1	=	*Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de precio.*
S_0,	=	*Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación de la oferta.*
C_1	=	*Costo (Precio de compras, fretes y otros), de los bienes ofertado, correspondiente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de precio.*
C_0	=	*Costo (Precio de compras, fretes y otros), de los bienes ofertado, correspondiente a la fecha de presentación de la Oferta.*

La Convocante establece los siguientes coeficientes o porcentajes de participación (a, b, y c) para realizar el cálculo de reajuste de precio:

a.=	*20 % (veinte por ciento)*
b.=	*20%(Veinte por Ciento)*
c.=	*60%(Sesenta por Ciento)*
	100%

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Vendedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en el Contrato, en la que el Comprador Comunicará al Vendedor del nuevo precio.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio de los bienes pagado al vendedor como anticipo.

(d) El vendedor podrá solicitar por escrito al Comprador el Reajuste d los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en el Contrato o ambas.

(e) En caso de solicitar reajuste por variaciones de los precios de los bienes ofertados y Salario se mantiene vigente, se entenderá como vigente y viceversa cuando es por variación del salario mínimo legal.

ANEXO V
FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por el/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s del certamen o competencia ante la convocante (Dirección: Estrella y Estero Bellaco, 24 horas después del término de la competencia o certamen – Emisión del Acta.-

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____

SBE No.:02/2011

A:_____ [nombre completo de la Convocante]
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo I y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____[indicar una descripción breve de los Bienes];

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes.;

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha de la etapa competitiva - emisión del Acta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la contratación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] En calidad de _____[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Firma:_____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____del año _____ [indicar la fecha de la firma]

2. Formulario de Listas de Precios

La convocante debe completar la columna izquierda de este formulario de Lista de Propuesta de Precios con los datos que se solicitan en dicha columna; y

El/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastados deberá completar la columna derecha llenando los datos cargados en la propuesta y actualizando los precios unitarios y totales a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó – Emisión del Acta.

La lista de precios correspondiente al presente llamado deberá ser debidamente completada con los ítems, y presentada en forma impresa debidamente sumada, foliada, firmada y sellada.

*Además deberá presentar dichas planillas en medio magnético (**DISCOS COMPACTOS**)*

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Presnt.	Marca	Proced.	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Diesel	Litro	Indicar	Indicar	Litros	169.390	338.780		
2	15101503-002	Nafta	Litro	Indicar	Indicar	Litros	66.000	132.000		
3	15101504-001	Nafta de Aviación AVGAS	Litro	Indicar	Indicar	Litros	7.501	15.002		
4	15101504-001	Nafta de Aviación JP1	Litro	Indicar	Indicar	Litros	8.250	16.500		
5	15111510-001	Gas licuado de petróleo	Litro	Indicar	Indicar	Litros	22.500	45.000		
6	15121501-001	Aceite Multigrado SAE 20W-50	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	15	30		
7	15121501-001	Aceite Multigrado SAE 15W-40	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	30	60		
8	15121501-002	Aceite SAE 40 Turbo	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	268	535		
9	15121501-001	Aceite SAE 90	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	86	171		
10	15121501-003	Aceite 2T	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	151	301		
11	15121509-001	Fluidos de Frenos	Frasco de 500 cc	Indicar	Indicar	Unidad	35	70		
12	15121504-001	Aceite Hidráulica-ATF	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	175	350		
13	15121501-002	Aeroshell o castrol Aviator AD 100 SAE 50	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	23	46		
14	15121501-002	Aeroshell Fluid 41	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25		
15	15121501-002	Aeroshell Turbine Oil 560 MIL - PRF 23699	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25		
16	15121501-002	Aeroshell Fluid 31 MIL - PRF 83282	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25		
17	40161702-001	Agua destilada	Frasco de 1 litro	Indicar	Indicar	Unidad	75	150		
18	15121501-001	Aceite SAE 30	Balde de 18 litros	Indicar	Indicar	Unidad	85	170		
19	15121902-001	Grasa Consistente	Lata de 500 gr.	Indicar	Indicar	kg	70	140		

20	15121501-002	Aceite Diferencial 80W-90TI (	Balde de 20 litros	Indicar	Indicar	Unidad	13	25		
21	11121702-002	Rajas	Unidad	Indicar	Indicar	Unidad	27.508	55.015		
22	15101601-001	Carbón vegetal	Bolsa de 1 kg.	Indicar	Indicar	kg	500	1.010		
	TOTAL GENERAL:……									

Nombre:_____(Indicar el nombre de la persona que firma la oferta)
En calidad de :_____(Indicar la calidad de la persona que firma el formulario de la oferta)
Firma: **_____**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____(Indicar el nombre completo del oferente)

El dia_____ del mes _____del año.

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta
Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
SBE No.:_____
A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo indicado en la Ley; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Contrato; o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el mismo;
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____ (completar con el plazo indicado en el calendario de eventos del PBC)_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre_____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha:_____
LPN - SBE No.:02/2011

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de_____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

5. Garantía de Anticipo

Fecha:_____
LPN- SBE No.: 02/2011

A: _____[nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

6. Formulario de Información sobre el Oferente

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán
Fecha:
LPN- SBE: "Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas"

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. Año de constitución del Oferente: [indicar el año de constitución del Oferente]
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]* *Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la cláusula 11 de las IAO]

7. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha:

LPN- SBE: "Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas"

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) [indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro]
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* *Números de teléfono y fax: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la cláusula 11 de las IAO]

8. DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

LPN- SBE: "Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas"
Señores
UOC Nº 3
COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
ID Portal: _____

A la: ***ARMADA PARAGUAYA – UOC Nº 3***
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

Adjunto/amos copia/s de documentos	***SI: .***	***NO .***

9. DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de diciembre de 2010

Señores
UOC Nº 3
COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
Presente
REF.: LPN- SBE: "Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas"
ID:

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

10. Certificado de ser representante del fabricante

Fecha:
SBE Nº 02/10
LPN- SBE: "Adquisición de Combustibles, lubricantes y rajas"

A: _____[indicar el nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO
Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el Contrato.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]
Fechado en el día _____ de _____de 200__ [fecha de la firma]

Formulario de Información Financiera del Oferente

[El Oferente completará este formulario con los datos incluidos en los balances impositivos exigidos en este Pliego. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]

Fecha: _____
SBE No.:02/2011

RESUMEN DE DATOS	***AÑO 2008***	***AÑO 2009***	***PROMEDIO***
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Total			
Utilidad del Ejercicio			
Patrimonio Neto			
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez *(Activo Corriente / Pasivo Corriente)*			
Endeudamiento *(Pasivo Total / Activo Total)*			
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *(Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)*			

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]